

Evaden sanción los que incendiaron el Cañón de San Lorenzo

Escrito por Esmeralda Sánchez
Lunes, 08 Octubre 2018 12:41

Mientras la comunidad ha respondido a las jornadas de reforestación, los responsables del incendio incumplen con servicio comunitario y se retomará la causa penal en su contra

Saltillo, Coah.- Dos de los jóvenes causantes del incendio ocurrido el 8 de abril, hace justo seis meses, en el Cañón de San Lorenzo, y a quienes se impuso una pena de trabajos comunitarios en parques estatales, incumplieron con sus actividades sin justificación, por lo que la Procuraduría del Medio Ambiente en el Estado ya presentó una solicitud ante el Ministerio Público para buscar que se admita iniciar un juicio en su contra.

Javier de Jesús Rodríguez Mendoza, Procurador del Medio Ambiente en el Estado, explicó que por ser menores de edad, en ese momento, y sus familias de escasos recursos, se permitió que los dos muchachos, ambos del sexo masculino y actualmente ya con mayoría de edad, signaran un convenio con la dependencia a su cargo para realizar los trabajos bajo la supervisión de la Secretaría del Medio Ambiente en el Estado, sin embargo ésta les ha reportado que luego de mes y medio dejaron de acudir sin presentar ninguna justificación por su ausencia.

“El convenio se hizo para evitar un juicio pero ya perdieron su oportunidad y presentamos las pruebas ante el Ministerio Público para retomar el juicio”, expuso.

Adelantó que el Ministerio Público ha establecido las acciones necesarias para que se les juzgue como a un adulto pero ya corresponderá al juez determinarlo.

Así también, el Ministerio Público presentó las pruebas para que se admita que las dos menores de 18 años de edad que no habían sido incluidas en el acuerdo inicial puedan signarlo y resarcir el daño con trabajo, que en el caso de los jóvenes se había establecido fuera de dos años y seis meses. En cuanto al menor de diez años que también estuvo involucrado, éste fue deslindado prácticamente de inmediato y no se presentaron cargos en su contra.

“No tiene porqué no reabrirlo (el juez), tenemos todos los elementos”, expuso respecto a las posibilidades de que se lleve a juicio a los jóvenes. En cuanto a la penalidad que podrían asumir los adolescentes dijo que será el juez quien lo determine.

La causa penal de los jóvenes es la 610/2018 por el delito de incendio culposo, sin

Evaden sanción los que incendiaron el Cañón de San Lorenzo

Escrito por Esmeralda Sánchez
Lunes, 08 Octubre 2018 12:41

embargo se determinó la suspensión provisional del proceso con la anuencia de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano (SEMADU), bajo las condicionantes de residir en un lugar determinado y realizar trabajo comunitario en parques estatales en un horario establecido bajo la supervisión de la Unidad de Medidas Cautelares del Poder Judicial.

El incendio ocurrió el domingo ocho de abril de este año, y según se pudo establecer la causa fue una fogata que los inculpados encendieron pese a la prohibición, y se les salió de control. Desde 1998 no ocurría un incendio en el Cañón de San Lorenzo, y en el que se presentó este año fue necesaria la movilización de más de cien brigadistas.